



México puede incurrir en responsabilidades internacionales por reforma al PJ: Coparmex

El sector empresarial del país advirtió que la reforma al poder Judicial en su estado actual, podría llevar a responsabilidades internacionales debido a la falta de cumplimiento con los estándares en derechos humanos e independencia judicial y una declaración en ese sentido, --alertó-- será a extremadamente perjudicial para la posición de México a nivel global e impactará negativamen-

te nuestra economía.

El presidente de la Coparmex, José Medina Mora, sostuvo que la elección de jueces, magistrados y ministros que plantea la reforma al Poder Judicial podría erosionar tanto la confianza pública como la atracción de inversiones por la probable parcialidad de las resoluciones judiciales.

“Este hecho puede generar incertidumbre jurídica que tan-

to reclaman los inversionistas”, alertó.

Medina Mora se quejó de que los Foros de Diálogo para la reforma al poder judicial que convocó la Cámara de Diputados no fueron tan “abiertos” ni tampoco fueron incluidas las observaciones que hizo este sector patronal.

Por ello, optaron por hacer sus propios foros para escuchar a expertos de los principales colegios de abogacía, la academia, de tal manera que cuenten con una propuesta sobre lo que se debe conservar y que cambiar en esta reforma al poder judicial.

Al encabezar un foro de análisis sobre la reforma al Poder Judicial que está en marcha,, Medina Mora destacó que ningún país de la OCDE elige a jueces y magistrados y advirtió que la elec-

ción popular de jueces, magistrados y ministros, puede politizar la justicia, generando conflictos de intereses y comprometiendo la imparcialidad de los impartidores de justicia.

“Sin duda, la mayor preocupación es la propuesta de elección popular de jueces, magistrados y ministros, ya que puede comprometer la independencia judicial, una piedra angular para un sistema de justicia que exige ser imparcial y libre de influencias políticas”, dijo

La elección popular de jueces --agregó--no legitima su función, ya que los estándares internacionales exigen que los jueces tengan una carrera judicial que acredite su técnica y conocimientos sobre la impartición de justicia.

Medina Mora recordó que se ha argumentado que en Estados Unidos se elige a los jueces, pero acotó que en realidad son jueces locales y no federales, que además es un jurado el que toma la resolución.

Dijo que por otro lado, se ha argumentado que también eligen jueces en Japón, lo cual no es cierto pues en ese país, hay un mecanismo para remover jueces, el cual por cierto nunca ha sido utilizado, pero no son electos por voto popular.

El dirigente empresarial insistió en que la elección popular de jueces no legitima su función, ya que los estándares internacionales exigen que los jueces tengan una carrera judicial que acredite su técnica y conocimientos sobre la impartición de justicia • (Alejandro Páez)